



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 24/2022 por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de dos subvenciones nominativas para inversiones en materia de política social, por importe de 86.537,95 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 24/2022 por créditos extraordinarios, para conceder dos subvenciones nominativas, una para el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, para realizar obras de inversión en la residencia para personas con discapacidad "Asociación AIDIM San Pedro" y otra para realizar obras en la sede social de la Asociación de Personas Sordas de Cáceres, por importe total de 86.537,95 €, financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

		1.- Créditos Extraordinarios	
	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 30	01.2314.76201	SUBV. NOM. Ayto. Valencia de Alcántara. Inversiones en residencia AIDIM	64.537,95
Cred. Extr. nº 31	01.2314.78104	SUBV. NOM. Asociación de personas sordas de Cáceres. Inversión en sede social	22.000,00
Total Créditos Extraordinarios			86.537,95
		2.- Aplicación Remanentes Tesorería	
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	86.537,95
Total Aplicación Remanente Tesorería			86.537,95

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un periodo de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2JQL0IH1D01H0ZPVVBO2EEEOCJDLDTG>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2JQL0IH1D01H0ZPVVBO2EEEOCJDLDTG | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 FIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 31/03/2022 14:00
 Página: 1/1
 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

